

San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 1991.-

DECRETO Nº 164/14 (MGEyJ)

VISTO, la renuncia presentada por el doctor Daniel Oscar Posse Cuezco, al cargo de Vocal de la Excelentísima Cámara Civil en Familia y Sucesiones del Centro Judicial de la Capital; y

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente dictar la medida administrativa aceptando la misma.

Por ello; y en ejercicio de la autoridad gubernativa,

EL INTERVENTOR FEDERAL

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por el doctor Daniel Oscar POSSE CUEZZO ( M.I.Nº 3.668.322, Clase 1923), al cargo de - Vocal de la Excelentísima Cámara Civil en Familia y Sucesiones del Centro Judicial de la Capital.-

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Educación y Justicia.-

ARTICULO 3º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



RONAL B. TRONCOSO  
Ministro de Gobierno Educación y Justicia



DR. JULIO CESAR ARAOZ  
INTERVENTOR FEDERAL